

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Comisión Provincial de Servicios Técnicos	614
Circular número 58. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Argoños	613	Juzgado municipal número dos de Santander	614
		Ayuntamiento de Santander	614
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Distrito Minero de Santander	614	Providencias judiciales	614
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Reinosa, Reocín, Miengo, Cartes, Marina de Cudeyo y Penagos	615

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 58

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Argoños, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizotias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.
Los animales enfermos se encuentran en el esta-

blo de don José Díez Castrillo, señalándose como zona infecta citado establo, como zona sospechosa los Ayuntamientos de Argoños, Noja y Escalante, y como zona de inmunización los Ayuntamientos anteriormente citados.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria referida al artículo 302 (apartado D), que será practicada exclusivamente por el veterinario titular, y el cumplimiento de la Orden Circular de este Gobierno Civil de fecha 5 de abril de 1960 ("B. O." del 18 de abril).

Santander, 11 de julio de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBAÑEZ FREIRE

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "San Cristóbal", número 15.922, solicitado por don Narciso San Cristóbal Imaz, vecino de Otañes, con 25 pertenencias de mineral de hierro en los parajes denominados de "El Garitón", del pueblo de Santoña, término municipal de Santoña, de esta provincia y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el kilómetro uno de la carretera de Santoña al faro.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: 500 metros rumbo E.

De primera a segunda, Sur, metros, 500; de segunda a tercera, Oeste, metros, 500; de tercera a Pp., Norte, metros, 500; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 12 de julio de 1960. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

Concluso para titulación de un expediente

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

"Cumplidos por el interesado en este expediente los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y providencia de esta Jefatura del día 5 de julio de 1960,

presentando dentro del plazo reglamentario pólizas por valor de 500 pesetas y 54 pesetas en papel de pagos al Estado, que corresponden, respectivamente, para reintegro, en su día, del correspondiente título y por derechos de pertenencias demarcadas para la concesión derivada del permiso de investigación "San Antonio", número 15.748, y en virtud de lo que establece el citado Reglamento de Minería, esta Jefatura de Minas viene en declarar concluso para titulación este expediente".

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 12 de julio de 1960. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

ANUNCIOS DE SUBASTA**COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS**

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 12 de los corrientes, página número 9.656, se inserta anuncio relativo a las obras de "saneamiento y alcantarillado en Limpias", por un presupuesto de contrata de 629.373,90 pesetas, siendo la fianza provisional el dos por ciento del presupuesto y la definitiva el cuatro por ciento.

Santander, 14 de julio de 1960. El gobernador civil-presidente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día cuatro de agosto próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Primero.—Un aparato de radio y su elevador-reductor, sin marca, en perfecto estado.

Segundo.—Una balanza automática, en blanco, marca "Montaña".

Tercero.—Una olla a presión, usada.

Cuarto.—Dos gallinas y cinco pollos.

Quinto.—Veinte botellas de licor de diversas clases.

Sexto.—Los derechos de traspaso del establecimiento de bebidas que lleva en arrendamiento el demandado, en Igollo.

Estos bienes han sido embargados a don Victoriano Gómez, vecino de Igollo, en proceso de cognición seguido ante este Juzgado a instancia de don Emilio Lanza Romate, representado por el procurador don Juan M. González Salomón, en reclamación de 4.165 pesetas; y habiendo sido tasados en 5.295 pesetas, para tomar parte en la subasta será preciso consignar el diez por ciento de dicho avalúo sobre la mesa del Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Santander, 12 de julio de 1960. El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Anuncio*

Se hace público, para general conocimiento, que a las doce horas del día 19 de julio en curso, se celebrará una subastilla, por pujas a la llana, en este Excelentísimo Ayuntamiento, para la concesión de la rebusca de basuras en los vertederos municipales.

Santander, 12 de julio de 1960. El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Gerardo Gómez García, hijo de Gregorio y Sotera, natural de La Vega, Ayuntamiento de Vega de Liébana, provincia de Santander, nacido en 13 de diciembre de 1929, alistado para el reemplazo de 1950, con domicilio desconocido, y sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, en la Caja de Recluta número 54, comparecerá dentro del término de quince días, a contar de la

fecha de publicación de la presente, ante el señor juez instructor, don Enrique Berrocal Martínez, capitán de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 6 de julio de 1960.
El capitán juez instructor, Enrique Berrocal Martínez. 584

En el juicio verbal de faltas número 214 de 1960, seguido ante el Juzgado municipal número uno, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a dos de junio de mil novecientos sesenta; el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Teresa Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casada, camarera y de esta vecindad, sobre malos tratos y daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teresa Rodríguez Alvarez a la pena de ciento veinticinco pesetas de multa, o arresto subsidiario en caso de impago, a la indemnización de doscientas cincuenta pesetas al perjudicado, Felipe Otero Bernabé, y de treinta pesetas a Francisco Otero Bernabé y al pago de las costas producidas en la acción civil subsidiaria, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, por importe de doscientas ochenta pesetas. Imponiéndose una multa de veinticinco pesetas al señor administrador del Palacio de la Magdalena por incompetencia al juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la condenada, se expide el presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a treinta de junio de mil novecientos sesenta.—El secretario (ilegible). 585

Pablo Montes Valdés, de 29 años de edad, estado soltero, de profesión conductor, hijo de Evelio y de Rosario, natural de Madrid, domiciliado últimamente

en c/ Cartagena, número 21, procesado en sumario número 150 de 1960, por quebrantamiento de condena, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar; al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. 186

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 1 de julio de 1960.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder un trofeo para el Campeonato de pesca de atún que se ha de celebrar en Castro Urdiales, y agradecer la designación del señor alcalde como miembro del Jurado de Honor.

Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda en relación con la petición de la Comisión promonumento a don Jacinto Benavente.

Aprobar dictamen de la misma Comisión en relación con reclamación sobre la tasa de equivalencia correspondiente a un solar en la calle de Marcelino S. de Sautuola.

Aceptar petición de un contribuyente sobre fraccionamiento de cuota por contribuciones especiales.

Elevar al Pleno propuesta sobre modificación de condiciones para el situado de "Pequeños Turismos".

Conceder licencias de obras al Banco Central; Tribunal Tutelar de Menores; don José María García Lanza; don Eutiquio Gómez Muñoz; don José Fernández Ganzo; don Juan Muñoz, y doña Teresa Bustillo Martínez.

Acceder a la petición de don Aquilino Lantero en relación con la licencia de construcción de un cobertizo.

Denegar solicitud de licencia de construcción de don Benigno Abascal del Corte.

Conceder licencia para continuación de las obras del edificio del diario "Alerta", en la calle de Marcelino S. de Sautuola.

Aprobar proyecto de acera en Ruamayor-Ruamenor.

Aprobar relaciones de facturas y jornales de la oficina interventora.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Elevar al Pleno propuesta de concesión de premios por comportamiento distinguido a funcionarios de la Policía municipal.

Autorizar a la Agrupación Lírica Montañesa para utilizar el título de patrocinado por el Excelentísimo Ayuntamiento en una representación a beneficio del Asilo de la Caridad.

Pasar a informe del señor letrado consistorial instancia en relación con la construcción de un muro en la zona siniestrada.

Pasar a informe de la Comisión de Obras y Reconstrucción escrito de la Asociación de Propietarios de la Ciudad Jardín en relación con la construcción de una alcantarilla.

Facultar al señor ponente de la Comisión de Hacienda para concertar directamente la adjudicación del terreno para la instalación de un circo en la denominada Plaza de las Cachavas.

Prorrogar el horario de terminación de los espectáculos en las Ferias de Santiago Apóstol.

Santander, 5 de julio de 1960.
El secretario, Luis de la Riva; visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Laredo en la sesión del Pleno del 28 de mayo último.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar de la Comisión Provincial de Urbanismo la ordenación del polígono comprendido entre la carretera general de Irún-Coruña, por el Norte, el río

Pelegri por el Sur y Oeste, y camino contiguo al Campo de Deportes por el Este.

Encomendar a la Compañía Bilbaína de Edificación la prolongación hasta El Puntal, de la Avenida recientemente construída por dicha Sociedad en sus terrenos del Salvé, compensándola con la liberación, en parte, de la obligación que tiene de urbanizar las Avenidas Nueva y Primera, que hace referencia especial a la construcción de aceras y colocación de bordillos.

Pasar a informe del señor arquitecto municipal la instancia en que don Eugenio Stenmetz solicita cambiar el entramado metálico de la marquesina del hotel Savoy, de forma que sirva para superponer una terraza-comedor, que a su vez iría cubierta por otra marquesina.

Laredo, 1 de julio de 1960.—El secretario, Benigno Bárcena; visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Comisión permanente se da por enterada de la correspondencia y boletines oficiales recibidos últimamente, disponiéndose su cumplimiento y archivo.

Se aprobaron facturas por obras, servicios y suministros hechos al Ayuntamiento, por un importe de 2.342,75 pesetas.

Se acuerda aprobar las cuentas de caudales correspondientes a los cuatro trimestres del año 1959.

Se acuerda conceder licencia de traspaso de establecimiento de la droguería Ma-Pa-Ro a don Francisco García Renedo y se le autoriza a colocar un rótulo anunciador de Butano, S. A.

Se concede licencia de obras a la vecina doña Adoración Alonso Saiz para blanquear un paredón existente en el patio de la casa número 2 de la calle de San Sebastián, en que habita.

Se acuerda conceder en pro-

piedad y a perpetuidad la sepultura número 137, galería derecha, del cementerio de esta ciudad, al vecino don Adolfo López Lantaron.

Se acuerda conceder licencia de vehículo automóvil de alquiler a favor del vecino don Francisco Menocal Lanza.

Se acuerda conceder licencia de vehículo automóvil de alquiler a favor del vecino don Cirilo Corada González.

Se acuerda comunicar a los hermanos Garmendia y tres industriales madereros de la localidad comuniquen al Ayuntamiento la cantidad de terreno que piensan ocupar con maderas permanentemente a lo largo del año, a efectos de fijarles concierto para satisfacción de la tasa de ocupación de vía pública.

Se concede licencia de apertura de un establecimiento destinado a bar en la planta baja de la casa número 21 de la calle de José Antonio, al vecino don Juan Manuel Varela Ramos.

Reinosa, 7 de julio de 1960.—El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 21 del pasado mes de junio, un expediente sobre habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio de 1960, con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio de 1959, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones que se crean pertinentes contra el mismo, según preceptúa el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del referido Cuerpo legal.

Reocin, 6 de julio de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplementos y habilitación de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, para pago de las atenciones que constan en el mismo, queda expuesto al pú-

blico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 8 de julio de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Por término de quince días y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestas al público, en este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto municipal ordinario y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante el plazo de exposición, y los ocho días siguientes, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartes, 7 de julio de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Instruído el expediente de suplemento de crédito con transferencia para el pago de obligaciones ineludibles en el presupuesto del corriente ejercicio de 1960, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y 197 del Reglamento de las Haciendas Locales, se expone al público, por el término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Marina de Cudeyo, 2 de julio de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del pasado ejercicio de 1959, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Penagos, 9 de julio de 1960.—El alcalde (ilegible).